



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 05 de marzo de 2020.

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con CUDAP Nota_SJB: 0000665/2020 presentada por la Geól. Sabrina Ximena Olazábal, y

CONSIDERANDO:

Que solicita dar continuidad a la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes (Resol. DFCNyCS N°310/19) en el cargo de Auxiliar de Primera Interino, Dedicación Simple, en la cátedra Petrología.

Que la docente mencionada fue designada JTP, Interina, Dedicación Semi-exclusiva en la Cátedra de Geoquímica Aplicada por Resol. DFCNyCS N°006/19.

Que por tal motivo, no existen impedimentos académicos para acceder a lo solicitado.

Que cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Geología.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Geól. Sabrina Ximena Olazábal** (CUIL 27-33770956-2) en el cargo de Auxiliar de Primera Interino, Dedicación Simple de la cátedra de Petrología, a partir del 01-04-2020 y hasta el 31/03/2021.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNy CS N° 119/2020

Dra. Bárbara Rueter Torreallas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Mse. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.